

DUESCA:

50 rs. por año  
y 16 al semes-  
tre, pagados al  
recibir el primer  
número. — Sale el  
10 y 25 de cada  
mes.

# REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

FUERA.

50 rs. por año  
y 16 al semes-  
tre, pagados de  
adelantados enle-  
tras de fácil cobro  
ò en sellos de cor-  
reo de 4 cuartos.

## ADVERTENCIA.

El pliego correspondiente al mes anterior lo re-  
partiremos en el número próximo, y seguiremos en  
los inmediatos cumpliendo lo que tenemos ofrecido.

## PARTE EDITORIAL.

### INFLUENCIA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA EN EL *mejoramiento de nuestras costumbres.*

#### I.

Hoy, como hace veinte y treinta años, el maestro de pri-  
mera enseñanza emplea seis horas al día por lo menos en  
la educación é instruccion de niños en su mayor parte pé-  
simamente preparados, y necesita luchar con perseverante  
energía contra la habitual indolencia y desaplicacion de es-  
tos, contra el descuido de sus padres y el abandono de  
las autoridades locales. Sus esfuerzos pasan casi completa-  
mente desapercibidos, porque, salvas rarísimas excepciones, ni  
los padres ni aun las mismas autoridades están en dispo-  
sicion de apreciar con exactitud los servicios del maestro, y  
aun entre los que podrian juzgar con algun acierto, es muy



raro encontrar quien quiera tomarse el trabajo de visitar la escuela. Esto, por otra parte, haria contraer deudas de gratitud á favor del maestro, y para no verse en la obligacion de pagarlas es buen medio huir de reconocerlas.

El párroco obligado á explicar á los niños la doctrina cristiana una vez cada semana, *en la escuela*, no cumple con este precepto de la ley y priva al maestro del prestigio que podria darle con el hecho de tomar parte en las tareas de este. Queda reservado al inspector de escuelas la residencia del maestro, residencia tan ventajosa para este como necesaria para los progresos de la enseñanza, pero que se esteriliza por lo muy de tarde en tarde y por la precipitacion con que tienen que hacerse las visitas.

Si pues fiado á sus propios recursos, á su celo, inteligencia y aplicacion y sin mas auxilios que esa influencia que tienen las leyes cuando como las que rigen la primera enseñanza, basadas en la pública conveniencia y en la justicia, se proponen un fin elevado y santo, no puede dudarse que los resultados obtenidos durante los últimos veinte años son ventajosísimos, seria insigne ingratitud negar al magisterio legítimos títulos á la pública y general consideracion.

¿Qué ha visto, sin embargo, en los últimos años?

De origen humilde, acostumbrado al estudio, á la sobriedad y al trabajo, sin grandes necesidades, modesto en aspiraciones, el maestro, renunciaba sin violentarse á goces para él casi desconocidos y que solo es dado disfrutar á otras clases mas afortunadas. Los suyos se cifraban en los que proporciona la vida de familia, en el amor y respeto de sus discípulos, en la estimacion de los padres de estos, en la consideracion de sus superiores. Las mejoras que lenta, pero constantemente se introducian en nuestra legislacion, le permitian fijarse sin temor y aun con alguna esperanza en lo porvenir. Sobre todo, ilustrada y fortalecida su fé religiosa en la Escuela normal, en los libros y periódicos que se ponian en sus manos, habia para el Maestro un «*mas allá*» que colmaba sus deseos.

De este modo, levantado de la abyeccion en que se le



tenia en dias no lejanos, realzado á sus propios ojos, extendia su mirada á mas largos horizontes. Veia en sus manos el porvenir del mundo, y engrandecido con esta idea se vivificaba en su espíritu el amor á la patria, y gozaba en sus triunfos y gemia en sus quebrantos, y de todo sacaba motivos para no desalentarse por contrariedades en su obra de formar hombres instruidos y virtuosos, buenos ciudadanos.

Embebido en el cumplimiento de sus penosas obligaciones, pasaban desapercibidas para él casi todas las miserias políticas: morigerado en sus costumbres como la clase mas morigerada, no tememos afirmar, religioso por educacion y amante de las instituciones por deber, por gratitud y hasta por interés, no pudo imaginar siquiera que habia de ser el blanco de las mas terribles acusaciones, las cuales si por no citarse hechos concretos para corroborar su fundamento, no pudieron dar lugar á procedimientos contra individuos determinados, no por eso dejaron de producir al Magisterio sérios disgustos.

Vaciado en los mismos troqueles que las célebres exposiciones parece estar un discurso pronunciado poco há en el Congreso de Diputados, del que ya tienen noticia nuestros lectores, los cuales habrán juzgado acerca del espíritu que domina en alguna de sus apreciaciones. Por nuestra parte nos parece un sarcasmo lanzado contra el buen sentido eso de pedir para las Congregaciones religiosas un privilegio que ya poseen, el de dar la enseñanza, sin exigirles la patente de aptitud, y mayor aun pedirlo en nombre de la libertad y de la igualdad: una notoria injusticia clamar contra las escuelas normales, cuando todos los que desapasionadamente las observan convienen en reconocer sus ventajosos resultados, y por fin, un absurdo imputar á dichas escuelas la responsabilidad de las faltas en que haya podido incurrir uno solo de sus alumnos.

A los que por espíritu de partido y por cábalas que no comprendemos, de esta suerte turban la marcha sosegada y progresiva de la primera enseñanza, nada debemos decirles, porque los consideramos incorregibles: y á los que de buena fé, bien que alucinados, cooperan al mismo fin, no debemos

::



ocultarles que infieren grave daño á las mismas causas que parecen patrocinar; porque si la generalidad de los Maestros tienen convicciones arraigadas y nada hay que baste á apartarlos de la senda de sus deberes, no dejará de haber algunos, por pocos que sean, que arrastrados por el despecho que producen acusaciones calumniosas hasta el borde del abismo, se precipiten en él y causen á la sociedad males sin cuento. Lo conveniente, religioso y patriótico seria alentar, estimular, sostener al Magisterio en sus buenos propósitos, dispensándole consideracion y apoyo; no suscitarle embarazos, crearle antagonismos y sembrar acerca de su conducta dudas injustificables, injuriosas desconfianzas.

Hay quien se lamenta del estado de nuestra civilizacion, llegando hasta afirmar que nuestras costumbres son feroces. Sin añadir nada á este cuadro, por demás sombrío, sea lícito decir que no puede ser, no es efecto de la primera enseñanza, sino resultado ea parte del descuido con que se la ha mirado, y que no hay que esperar que este estado se mejore mientras no se dé á aquella institucion todo el desarrollo de que es susceptible.

Se ha dicho que el maestro coge al niño en la edad á propósito para imprimir en su alma sencilla y en su tierno corazon el sentimiento de sus deberes y para adornar su inteligencia con un precioso caudal de conocimientos útiles y necesarios. Mas esto no es enteramente cierto, por cuanto el niño al presentarse en la escuela, ya acaso ha adquirido en el seno de la familia costumbres perniciosas, que con dificultad logrará el maestro desarraigar. Abandonándola en edad tierna todavia y antes de que hayan empezado á significar las pasiones de la juventud, son freno débil para contenerlo las lecciones que ha recibido en la escuela. Por otra parte, por grande que sea el celo y la aptitud del maestro, no es comun que el niño, aun el mas aprovechado, haya adquirido amor al estudio, por lo mismo que apenas ha desflorado los rudimentos de algunas ciencias. Por todo, pues, seria menester que el maestro fuera no solamente el mentor del niño, si es que tambien el consejero del jóven, y el compañero y amigo en la edad vinil: que con su consejo y ejem-



plo enseñase sobriedad, templanza, economía bien entendida, amor al trabajo, todas las virtudes, en fin que dando realce al ser racional aislado, hacen el bien de la familia y de la sociedad en general. El maestro habria de inflamar el ardor bélico del jóven soldado, el génio del artista, formar el gusto del artesano, inspirar buena fé en el comerciante, actividad en el labrador, haciendo que en todo hubiera algo que se refiriese no al bien privado solamente, sino que tambien á la prosperidad y gloria de la patria.

¿Mas cómo se llega á este bello ideal?

Grandes son sin duda las dificultades que hay que vencer; mas como el objeto es tambien grande, los medios que se adopten para superar aquellas y aproximarse á este, han de ser proporcionados.

Nuestra humilde opinion en otro artículo.



Segun tenemos entendido se han presentado á examen optando al título superior ocho aspirantes de los cuales fueron aprobados los siete siguientes:

D. Felix Bielsa y Gosá, D. Orencio Garcés y Banzo, don Meliton Asensio y Monreal, D. José Fatás y Bailo, D. Santos Acin y Mulier, D. Vicente Torrero y Claver y D. Narciso Campodarve y Asiu.

Asimismo se presentaron 21 para el título elemental y obtuvieron aprobacion los diez y siete siguientes:

D. Victor Zurita y Llena, D. José Valdellou y Terés, don Antonio Urieta y Guillen, D. Antonio Barrio y Ponzan, don Juan Saras y Laclaustra, D. Manuel San Vicente y Lain, don Pascual San Vicente y Ferrer, D. Pascual Peralta y Baron, D. Francisco Ferrer y Vidal, D. Ramon Consul y Abad, don Sebastian Larrosa y Lopez, D. Fermin Omat y Perez, don Vicente Turmo y Bardina, D. Antonio Mir y Borrell, D. Esteban Chic y Lorte, D. José Tesa y Lacasa y D. Antonio Aznar y Parache.

Tambien han sido aprobadas para maestras superiores D.<sup>a</sup> Ursula Rubira y Lacostena y D.<sup>a</sup> Pabla Gros y Sanvicente,



quedando una suspensa; y para maestras elementales D.<sup>a</sup> Andresa Sistac y Baringo, D.<sup>a</sup> Orosia Olivan y Maza, D.<sup>a</sup> Tomasa Torner y Gracia, D.<sup>a</sup> Martina Faboloro y Gayan, doña Josefa Ferrer y Bellostas y D.<sup>a</sup> Carmen Costa y Cemeli.

**PERMUTA.** El Profesor de Instruccion primaria de la escuela de niños de la villa de Beceite, en la provincia de Teruel, á una legua de la cabeza de partido judicial de Valderrobres, que disfruta 3300 rs. de sueldo, retribuciones, abono del alquiler de casa y 600 rs. por la escuela de adultos, pagado al dia siguiente en que vence el trimestre; por efecto de su salud y relaciones de su familia desea permutar su escuela, con otro de la misma categoría, siempre que su escuela se halle en la provincia de Huesca ó en la de Zaragoza, en uno de los tres siguientes partidos Zaragoza, Sos y Egea de los Caballeros. La poblacion de Beceite es poco mas ó menos de 2000 almas, abundante en aceite, vino, judias, hortaliza, fruta de todas clases, buena y abundante leña y agua: además si fuere organista, con su correspondiente autorizacion podrá desempeñar esta plaza que será retribuida separadameate, y como tal, será apreciado por el vecindario, por carecer de funcionario que la desempeñe. Los que deseen mas pormenores podrán dirigirse al precitado profesor por carta particular.

### AFORISMOS PEDAGÓGICOS. — III.

#### ENSEÑANZA.

El tiempo que hayais de ocupar en hacer definir las cosas seria mejor empleado en hacerlas comprender.

Definiciones elegantemente puestas en boca de la infancia solo satisfacen á los que no conozcan que es la infancia.

Cosa que se aprende bien no se olvida jamás.

En vez de enseñar seis lecciones á medias, enseñad tres por completo.

Si teneis ocasion de inculcar una idea, nunca la dejeis pasar.

Vale mas una leccion á tiempo que seis á deshora.



Las explicaciones enciclopédicas, sobre ser mas amenas, son mas educativas.

Inútiles son muchas ideas sin el auxilio de sus relativas.

Toda explicacion monótona cansa el espíritu, y el espíritu, cansado no puede, no quiere comprender.

Si la monotonía cansa, la demasiada variedad confunde.

De la confusion intelectual resulta una instruccion fantástica, y la fantasmagoría del espíritu engendra los pedantes.

Las enseñanzas de una escuela pueden ser racionales, mecánicas y mistas.

Todas las clases que no requieren ejercicios prácticos y mecánicos deben reducirse á lectura comentada.

No hay cosa mas ilógica que hacer definir lo que no se sabe y sin embargo, que es gramática, y que es aritmética, es lo primero que se enseña á definir.

Se han dado en juzgar de la enseñanza por un exámen cuando se debia juzgar por ella misma.

La enseñanza no estuvo en definiciones, sino en comprensiones.

Como principal obstáculo á la buena enseñanza pueden contarse las locas exigencias de los padres.

Respecto á enseñanza conviene acceder en algo á las exigencias paternas, pero nunca tanto, que ellos sean los maestros y vosotros los pasantes.

Si no se enseña bien, porqué, ó no se conoce la índole de la enseñanza ó no se sabe enseñar.

Explicad con claridad, y dad contestacion satisfactoria á las preguntas, si son prudentes, para que desaparezca la duda en vuestros discípulos.

Las explicaciones pesadas, cansan, matan la inteligencia y la indisponen al estudio.

En el fondo, en la forma y en el tiempo pueden ser pesadas las explicaciones.

Explicaciones largas, oscuras, mal pronunciadas y sin aplicacion práctica, son de suyo indigestas, cansadas.

El provecho en las explicaciones debe considerarse respecto á su comprension y explicacion.

La sencillez en las explicaciones consiste en la de las ideas que encierran, y en las formas con que se exponen.

Para graduar el tiempo en las explicaciones, mas que á la importancia y extension del asunto sobre que versen, habeis de atender al estado de vuestros oyentes y á las necesidades escolares.

Tan pronto como es forzosa la atencion de los discípulos, se hacen inútiles las explicaciones.

Cuando en beneficio de una seccion abandonais las demas de vuestra escuela, os haceis injustos.



La variedad en las esplicaciones debe entenderse no solo en las formas, sino tambien en el asunto.

Será una esplicacion variada en el fondo, cuando pareis mientes en la aclaracion de aquellas ideas accesorias intimamente unidas á la idea dominante.

La variedad en el fondo de las esplicaciones, sobre reportar amabilidad y claridad, instruye doblemente.

Una esplicacion será necesariamente variada en las formas, siéndolo en el asunto.

Huid de esos monólogos interminables que cansan el espíritu y le adormecen.

Intercalad en vuestras esplicaciones algunas preguntas que pongan en accion el juicio, raciocinio ó deduccion de vuestros alumnos.

Las pausas intencionadas con el transcurso de una esplicacion agradable, escitan mas y mas la curiosidad y atencion de los oyentes.

Despues de una narracion histórico moral, ó de la contemplacion de un principio religioso vale á veces, mas que todas las reflexiones.

Atendida esa encadenacion que estrecha las ideas científicas, se hacen necesarias las digresiones en toda esplicacion, para ser mejor comprendida.

Mas recursos propios se necesitan para hacer agradables á las niñas las enseñanzas puramente científicas, que para hacerlas comprender á los niños.

Los discípulos se cansan mas que de atender largo tiempo, de atender á un mismo asunto.

Uno de los grandes inconvenientes que ofrece la primera enseñanza es el uso de diferentes dialectos y fraseologías en un mismo reino.

Para enseñar bien en un pais cuyo lenguaje no es el de la escuela, es indispensable conocer aquel.

Antes de enseñar debeis tratar de ponerlos en relacion con vuestros discípulos, si estos no usan vuestro lenguaje. (Véanse procedimientos.)

Es necesario, no solo que los alumnos hablen el lenguaje en que deben expresarse, sino que deben acostumbrarse hasta á pensar en él.

Si en una escuela se habla otro idioma que el legal, es por que los profesores lo consenten.

Todos aprenden lo que continuamente oyen y con interés se les enseña.

El que los niños oigan hablar en sus casas diferentemente que en la escuela, dificulta la enseñanza del lenguaje; pero no la hace imposible.

La perseverancia en toda clase de trabajo hace factible lo que se desea.

Los ejemplos pueden materializar las ideas aunque pertenezcan al órden abstracto.

Los ejemplos prácticos en toda enseñanza la facilitan y la amenizan.



# JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

de la provincia de Huesca.

El M. Sr. Rector del distrito Universitario en comunicacion de 16 de Junio último dice á esta Junta lo siguiente:

«Ha llamado la atencion de este Rectorado la frecuencia con que los maestros y maestras de Instrucción primaria acuden directamente al mismo solicitando licencia para ausentarse del pueblo, aunque sea por pocos dias, cometiendo así una falta reglamentaria en perjuicio de sus intereses por que dilatan la resolusion de sus instancias el tiempo que se invierte en pedir y evacuar los informes que son indispensables, cuando compete á los Rectores la facultad de concederlas.

Por la disposicion 6.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864 se establece que en casos urgentes puedan los Alcaldes conceder licencias á los maestros por ocho dias, y por quince las Juntas provinciales de Instrucción pública, siendo entonces de su incumbencia la admision ó designacion del suplente; mas cuando la soliciten por mas tiempo deben acudir al Rector del distrito Universitario acreditando la causa y proponiendo el sustituto pero no directamente, sino por conducto de la Junta local para que la eleve con su informe á la provincial, que es la que ha de remitir al Rectorado, informando tambien sobre los extremos que comprende, como previene la regla 5.ª de la citada Real orden; y con el fin de que estas disposiciones se apliquen exactamente evitando á la vez las dilaciones y perjuicios que los interesados se irrogan á sí mismos por no cumplimentarlas, he dispuesto recordar á todos la necesidad de observarlas estrictamente, advirtiéndole que en lo sucesivo no se concederán licencias que no sean pedidas por el conducto y con los informes que quedan expresados.

Lo que comunico á esa Junta para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se inserte en el «Boletín oficial» de esa provincia para que por este medio puedan enterarse las personas á quienes incumbe su observancia, remitiéndome un ejemplar del número en que se hubiere publicado para los efectos oportunos »

Cuya circular he acordado se inserte en el «Boletín oficial» de esta provincia para conocimiento de los maestros y maestras de la misma y á los efectos que en ella se expresan. Huesca 4 de Julio de 1865.

—El Presidente, Bernardo Lozano.—El Secretario, Escolástico Ruiz de Santayana.

En circular de esta Junta de 10 de Mayo último inserta en el «Boletín oficial» de la provincia número 234, se previno á los maes-



tros y maestras de las escuelas públicas de la misma presentasen inmediatamente los presupuestos del material de las suvas respectivas á las Juntas locales y que estas lo remitiesen á esta Superior antes del 1.º del mes de Junio finado; y sin embargo del tiempo transcurrido, son muchos los pueblos que se hallan en descubierto de este importante servicio. Antes de proceder esta Corporacion con arreglo á lo dispuesto en la regla 13 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, exigiendo directamente á los maestros dichos documentos, ha dispuesto recordar este cumplimiento á las autoridades locales que se hallen en este caso, á las cuales incumbe llevarlo á debido efecto, esperando que lo verificarán en el preciso término de ocho dias, pues en otro caso se reclamarán á los profesores. Huesca 4 de Julio de 1865.—El Presidente, Bernardo Lozano.—El Secretario, Escolástico Ruiz de Santayana.

---

## REMITIDOS.

---

Sr. Director de la «Revista de 1.ª Enseñanza.»

Alcampel 4 de Mayo de 1865.

Muy Sr. mio: En virtud de la invitacion hecha por esa Redaccion para que cada profesor emita su opinion sobre si conviene ó no la centralizacion de fondos de 1.ª enseñanza, segun la iniciativa tomada por el Gobierno civil de esta provincia, he de merecer de su bondad la insercion en su apreciable periódico de la mas humilde de todas, y que muy poco ó nada tiene que añadir á lo que ya han manifestado varios de mis mas ilustrados profesores.

Si bien es cierto que en época no lejana los Ayuntamientos en su mayor parte, dejándose llevar por el espíritu egoista del caciquismo, consideraban como una carga insoportable las dotaciones de los maestros, y en su consecuencia pagaban el escatimado sueldo tarde, mal y nunca, como suele decirse; en la actualidad, merced al Real decreto de 29 de Noviembre de 1858, al esmerado celo de la M. I. Junta de la provincia y á la energia de su digno Presidente, han disminuido en mas de tres cuartas partes los municipios que dejan de pagar religiosamente á los profesores. En vista, pues, de que por cada dia se regulariza y produce mejores resultados el sistema actual de pagos, y atendidos el sinnúmero de inconvenientes que daría de si la centralizacion, y que no creo oportuno indicar aquí por haberlo hecho ya algunos camprofesores, estoy por la excentralizacion.

No concluiré mi escrito sin manifestar que una de las causas mas poderosas, y que en mayor escala contribuye á entorpecer el sistema



actual de pagos, y que tan mal disuena en los oídos de los municipios y padres de familia, es la partida de retribuciones. Sucede con frecuencia á los primeros que al tiempo de hacer efectivo el haber de los maestros no han efectuado el cobro por el citado concepto, y que careciendo de fondos les es enteramente imposible completar el pago. ¿Y qué sucede luego? Súplica al profesor para que firme el libramiento, diciéndole que ya le concluirán de pagar tan pronto como haya fondos. Cógente por primera vez á firmar sin cobrar una pequeña cantidad, y otra vez ya no le suplican sino que le exigen firme el libramiento, dejando de percibir mayor cantidad. Con respecto á los padres de familia, sucede que á uno se le exige la retribucion que le corresponde por un niño que ha mandado á la escuela, y como es muy probable ignore completamente las ventajas que reporta una buena educacion é instruccion, se niega á pagar; y si últimamente le obliga la Autoridad á ello, desde aquel día deja de mandar su niño á la escuela, diciendo que no está para pagar retribuciones, y que así como su abuelo y su padre han pasado sin saber una letra, lo mismo podrá pasar su hijo.

En esta poblacion, hasta la fecha, no se han cobrado las retribuciones directamente de los padres de familia, habiéndolas satisfecho el Ayuntamiento de los sobrantes del fondo municipal, pero como no está lejano el día que se verá obligado á hacer la clasificacion para cobrarlas como está mandado, puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que desaparecerán de las escuelas de ambos sexos una tercera parte de los niños; resultando de aquí un gran perjuicio á los niños de las familias medianamente acomodadas, por verse privados del precioso tesoro de la educacion. Seria prolijo enumerar lo perjudicial que es en nuestro ramo la palabra retribuciones; y por lo tanto convendria que unidos todos trabajáramos de consuno por que desapareciese tan odiosa partida, aumentándose gradualmente al suelo fijo.

Soy de V. afectísimo y constante suscriptor Q. B. S. M.—Pablo Ramon Escartin.

#### *Cuatro palabras sobre la centralizacion de fondos.*

No era nuestro ánimo ocuparnos de asunto tan importante para el Magisterio de esta provincia; ya porque siempre nos hemos retraido de manifestarnos al público por el escasisimo mérito de nuestros escritos, y ya tambien porque consideramos que las razones que en uno ó en otro sentido podamos aducir, influirán muy poco en la resolucion de la Autoridad superior de la provincia que ha tomado á su cargo abordar cuestion de tanto interés; pero como hemos leído el número 80 de la «Revista;» por cuyos redactores se invita á que se signifique la opinion del Magisterio, y visto en los sucesivos, que algunos maestros,



aunque pocos, han secundado sus deseos: la emiliremos tambien nosotros, pero sin pretensiones de que sea atendida.

Laudable por mas de un concepto es el celo desplegado por la Autoridad superior de la provincia, en corregir los defectos de que adolece la forma actual de los pagos de las asignaciones de la primera enseñanza; pero tampoco es menos cierto, que con los medios que se ha propuesto, se conseguirá muy poco en beneficio de nuestra clase; porque á la verdad, si en la actualidad existen Ayuntamientos que desatienden tan importantes deberes, sucederá lo mismo con la centralizacion; porque las mismas causas existirán para los morosos y retinenses, supuesto que del mismo modo se les obligará á que, en un plazo fijo, hagan efectivos las cantidades, que en sus respectivos municipios, estén designadas para dicho objeto; y qué se consigue con esto, á nuestro modo de entender nada absolutamente; pues si con el sistema actual de pagos dispone la Autoridad superior de la provincia de medios coercitivos para amonestar y castigar á los apáticos; con el propuesto tiene que suceder lo mismo; porque no faltarán tambien muchos que desatenderán de la misma manera sus deberes, y por hacérselos llevar por medios directos ó indirectos, sus consecuencias de rechazo tienen que dejarse sentir por necesidad en los encargados de la enseñanza. Y sino digásenos. ¿Qué diferencia habrá en que se cometa á la Autoridad superior de un distrito con los medios de que dispone la superior de la provincia por no haber devuelto á su debido tiempo los estados trimestrales de realizacion de cobros, á no haberlo hecho de otro modo que por la centralizacion se exija? Ninguna. Además ¿Cómo evitar los inconvenientes que necesariamente tienen que seguirse, centralizando los fondos, para la realizacion de los cobros? Me parece dificultoso. Cuántos habrá de nuestros carísimos profesores aislados, á quienes indispensablemente tienen que irrogárseles perjuicios que por muchos conceptos es muy sencillo preveer; por otra parte poco hemos leído de los buenos efectos que la tal centralizacion produce en las pocas provincias, que por ensayo existe establecida; pues sin embargo este poco nos manifiesta evidentemente, que en algunos de sus distritos salen mas perjudicados en sus haberes los encargados de la enseñanza.

Expuestas las antecedentes consideraciones del mejor modo que nuestras escasas luces nos lo permiten, réstanos solo decir, que sin perjuicio de dejar á quien compete la libre ejecucion de llevar adelante su proyecto, porque á nadie en su caso le corresponde mirar con mas celo por el bien de la clase en general, por lo que á nosotros concierne, nos declaramos abiertamente opuestos á la centralizacion; porque consideramos que serán muy pocas las ventajas que esta nos reporte.

Una observacion tan solo á nuestros queridos compañeros, que nos ha sugerido la escasa práctica que llevamos en el ejercicio de nuestro



cargo; pues con algo mas de tres años que desempeñamos escuela pública distribuidos en otras tantas distintas localidades; solamente en una de las tres hemos experimentado las fatales consecuencias, á que podia poner coto la centralizacion, y esto, por un caso especial, que seria prolijo referir; en las restantes solo podemos, haciendo justicia, tributar mil elogios á sus respectivas Autoridades locales, pues ni un solo dia, vencido el trimestre, se nos ha tenido en descubierto de nuestros haberes, y tan completos, que no es posible que sistema alguno de pagos se le iguale: trabajemos pues de consuno con constancia y buena fé en el modesto pero honroso cargo que la sociedad nos tiene encomendado, y abriguemos la confianza que se nos hara justicia por quien corresponda, en cuantas ocasiones la reclamemos, que nunca faltan personas consideradas que con su sano criterio dan á cada uno lo que es suyo; estemos reconocidos á la Autoridad superior de la provincia, que con tanto tino y energia hace respetar nuestros sagrados intereses, elevemos nuestras súplicas á la Divina Providencia que nos la conserve, é intereseemos á nuestra ilustre Autoridad para que con mano fuerte continúe la senda que se ha trazado en beneficio y prosperidad del Magisterio de esta provincia.—F. Z.

Si bien me habia propuesto no decir mas sobre la centralizacion de fondos en esta provincia para pagar al profesorado de primera enseñanza y gastos de esta, que lo que dije en mi escrito inserto en el núm. 82 de la «Revista» que carece de firma y tiene cambiadas las iniciales, en vista de lo que tantos de mis profesores esponen unos en pro y otros en contra de mi opinion, no quiero dejar de decir cuatro palabras, siquiera mal aliñadas, sobre tan debatida cuestion.

No puedo menos de confesar la parte de razon que tienen los que opinan por la centralizacion; y yo me colocaria á su lado, si con ella conociese se evitaba el mal; porque tiene poca gracia y es muy sensible que un Maestro que con seis horas de improbo y nunca concluido trabajo, gana escasamente para vivir casi con estrechez, haya que verse precisado á pedir prestado ó adelantado cuando se le deben uno, dos ó tres trimestres de su asignacion.

Pero pregunto ¿se evitara estos atrasos estableciendo la centralizacion? Respondo negativamente, si antes de establecerla no se establece el modo de que haya fondos. Repito y me confirmo mas y mas en cuanto dije en mi anteriormente citado escrito, que mientras los presupuestos no sean una verdad, y que los ingresos sean iguales á los gastos, no pueden llevarse corrientes las atenciones: nivélense estos y entonces verán como serán poquíssimos ó ninguno los Maestros que no cobren corrientemente. Veamos. La principal causa del no pago á los Maestros es en mi concepto la carencia de fondos: la centralizacion por si sola no los suministra: luego la centralizacion no puede cortar el mal.



Establezcase el verdadero modo de que haya fondos, y entonces se pagará puntualmente á los Maestros sin necesidad de centralizar, y desmembrar por poco que sea la exigua dotacion de esta clase.

Uno de los mas eficaces remedios para esto, seria en mi concepto, que los Ayuntamientos y sus asociados al examinar los presupuestos municipales, no solo formasen el expediente de propuesta de arbitrios en los pueblos que los tuviesen para cubrir el déficit que generalmente resulta; sino que en los pueblos en que este déficit no puede cubrir sino por recargos, acompañasen al presupuesto el repartimiento de dicho déficit en proporcion á sus capitales, y que estos se cobrasen en la época de las contribuciones; y si no lo hacian, esta responsabilidad y pago recayese sobre los mismos Ayuntamientos y asociados; pues con el sistema actual, mientras se forma el expediente, se remite, se examina, se aprueba y devuelve, pasa casi todo el año sin poder contar con sus productos.

Tampoco considero satisfactorio el medio de que los recaudadores entregasen á los Maestros, de la parte de recargos, lo que correspondiese á sus sueldos; porque no llegando segun entiendo, estos recargos á cubrir por completo sus asignaciones, lo que quedase por pagar seria acaso de mas difícil cobro que el completo. Para adoptar este sistema era preciso que los SS. Gobernadores al revisar y aprobar los presupuestos municipales, impusiesen á los Ayuntamientos de los pueblos que tuviesen déficit y no tuviesen arbitrios realizables para cubrirlo, la obligacion de recargar sobre las contribuciones directas é indirectas el importe de dicho déficit, y que no se hiciese ilusorio el cumplimiento de esta obligacion. Solo así tendrian medios los Ayuntamientos para cubrir todas sus atenciones y pagar corrientemente á los Maestros.

Yo al menos, ora en fuer de Aragones, ora de mis escasas luces, no veo tan claro el porvenir de los Maestros con el lente de la centralizacion, para que tanto la deseen algunos. Egemplos tenemos de lo contrario en algunas provincias donde se ha ensayado.

Tampoco, opino, se acabarán con ella las rencillas y discordias entre Maestros y pueblos; por que si bien estos no son generosos y escatiman cuanto pueden á aquellos, no los creo tan bárbaros que se conviertan en enemigos declarados de sus Maestros, cuando estos pidan lo que tienen devengado. Si no hay concordia, no procederá solo de que pida lo suyo: habrá algun incidente que la estorbe; pues si bien los pueblos son exigentes y hacen de una gota, mar, cuando se ponderan las faltas de los Maestros, no creo, repito, que el pago de sus créditos lo hagan declarar enemigo. Por esta razon debemos los Maestros reprimir y refrenar nuestros sentidos, y mas que todo la lengua, si queremos no malquistarnos y vivir en paz con los pueblos: porque ni la centralizacion ni ningun otro sistema de pagos dará la verdadera independencia y bien estar que se desea, sino el cumplimiento de nuestra obligacion, y la cortesania y amabilidad en el trato social.



A propósito y ya que alguno cita como prueba al clero, que lo considera querido y estimado y ajeno de ódios por que cobra del Tesoro, no quiero pasar de largo sin replicar y decir que, ¡Ojala fuese así! ¡ojala que no hubiese que lastimar esta desgracia! por que hay algunos pueblos que aborrecen á sus párrocos y se alegrarian de que los abandonasen. No diré que estos sean muchos; ni menos quiero manifestar ni aun investigar las causas de que proceda esto; y solo lo digo para hacer ver que el sistema de centralización no costaria radicalmente las discordias que proviniesen de personalidades ú otros conceptos, asegu-  
rando que se equivocan los que tal piensan.

Reasumiendo pues el contenido de este mal combinado escrito, diré; que no comprendo que la centralización de fondos remedie el mal estado de pagos en que se hallan muchos Maestros con el actual sistema de presupuestos; así como tampoco corte las discordias y discusiones que hacen ver algunos existen entre pueblos y Maestros.

Tenga el Maestro tranquila la conciencia de haber desempeñado fielmente los deberes de su espinoso cargo, portándose en la escuela como un padre amante de sus hijos, trate fuera de ella á todos con amabilidad, sean ricos ó pobres; cuando le consideren capaz de aconsejar en algo, sea muy parco y comedido en sus palabras; aconseje concienzudamente lo que entienda; evite de herir á sus contrarios y de enaltecer al que le favorece; huya de chismes y cuestiones de familia y aun mas de pueblos; y para decirlo de una vez, observe una conducta intachable, y verá entonces, que todos los respetarán ó cuando menos no le declararán guerra. Y si satisfecho de haber obrado el bien, hubiere algun pueblo tan ingrato y desagradecido que no conociendo su bondad, tratase de mofarle, me atreveria á aconsejarle hiciese lo que Jesucristo dijo en cierta ocasion á sus discipulos. «Cuando entráreis en alguna ciudad, y despues de haber obrado el bien os burlaren y escarneciesen, salid de ella inmediatamente, y estando ya fuera de ella, quitaos vuestros calzados, y sacudidlos fuertemente, para que ni el polvo que haya podido pegarse á ellos vaya con vosotros.»

Este es el único medio que encuentro para vivir en paz y con sosiego, cuando la ignorancia ó malicia de los pueblos no puede vencerse con buenas acciones. He dicho.

---

## Seccion oficial.

---

Atendiendo á las instancias de D. Claudio Anton de Luzuriaga para que se le releve del cargo de Presidente de mi Real Consejo de Instrucción pública.

Vengo en acceder á sus deseos, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.



Dado en Aranjuez á 3 de Junio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Vengo en disponer que cese en el cargo de Rector de la Universidad literaria de Salamanca D. Tomas Belestá, quedando satisfecha de su celo, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Aranjuez á 1.º de Junio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Mguel de Orovio.

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Salamanca á D. Simon Martin Sanz, cesante de igual cargo de varias Universidades.

Dado en Aranjuez á 1.º de Junio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes:

*Ayudantia de la Escuela práctica Normal.*

Lérida con 3300 rs. de dotacion.

*Escuelas elementales de niños.*

Biosca 3000 rs.

*Escuelas elementales de niñas.*

Alós de Balagner, Belianes y Gosol, 2200 rs.

Casa y retribuciones.

Se proveerán tambien por oposicion las que resulten vacantes de los concursos anteriores.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia de Lérida dentro del término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en el «Boletin oficial.»

Barcelona 16 de Junio de 1865.—El Vice-Rector, Francisco de P. Folch.

*Por lo no firmado, M. COLELL*

---

*Editor responsable, MANUEL COLELL.*

---

*Huesca: Imp. y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 147.—1865.*